



1136

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

22 JUN 2021

Bogotá D. C., _____

PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 2012-0007

En atención a la documental visible a folios 1134 y 1135 y revés de este último, de la presente encuadernación, y toda vez que se cumple con la disposición del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada Shirley Viviana Noguera Chaparro, al poder conferido por la demandada Videlmédica Internacional S.A., hoy en liquidación.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 76, hoy **23 JUN 2021**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría
